



EXTRAORDINARIA N° 61-2022

Acta número sesenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del siete de octubre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria (como Presidenta a.i.; por renuncia del regidor Pablo Segnini, quien ejercía como Presidente del Concejo) con la asistencia de los siguientes miembros: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal. Se cuenta con la visita del señor Gerardo Cascante.

Ausentes con justificaciones: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario, por renuncia; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN) por asistencia a asamblea de Asociación de Desarrollo de su localidad; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III por motivos personales.

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yennetel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Atención al Lic. Enrique Rojas Franco, asunto resolución de Procuraduría General de la República en solicitud de Nulidad de acuerdos año 97
- IV. Cierre

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Vianey Álvarez Campos (UP), quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente para que funga



como Propietaria en sustitución al regidor Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario mientras el TSE se pronuncia sobre su caso de esta forma se cuenta con quórum completo, además de los tres de síndicos propietarios, ante la ausencia del síndico Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III quien preside indica que la síndica suplente Teodora Obando asumirá como Propietaria el día de hoy y a la vez le solicita para que haga la invocación al Espíritu Santo, la misma procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Atención al Lic. Enrique Rojas Franco, asunto resolución de Procuraduría General de la República en solicitud de Nulidad de acuerdos año 97

Artículo 1º. Quien preside da la palabra al señor Enrique Rojas Franco, quien hace un breve resumen de los impuestos relacionados a la comercialización del cemento y su relación con esta Municipalidad, así como las razones por las que considera no se ha podido concretar un cobro a la empresa CEMEX y aquellas que llevaron a solicitar ante la Procuraduría General de la República la nulidad de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Abangares en el año 1997. Hace entrega de su refutación al criterio de la Procuraduría, explicando que es una decisión de este Concejo si la eleva a esta instancia, aclarando que a nivel personal él va a proceder a elevarla ya que considera que tiene legitimidad para hacerlo ya que cuenta con un contrato existente y se le están lesionando sus intereses. El señor Alcalde consulta sobre la razón por la cual pasó tanto tiempo para presentar esta solicitud de nulidad ante la Procuraduría, ante esta consulta el Lic. Rojas Franco explica que considera que fue por problemas políticos no se hacía correctamente, el señor Alcalde explica que no entiende la razón por la que utilizaron las vías incorrectas en lugar de hacerlo desde el principio ante la Procuraduría y se han dejado pasar negociaciones con CEMEX, consulta además sobre la razón por la que como abogado defensor de la Municipalidad no se presentó ante la Sala I donde se condenó a la Municipalidad el pago de \$2.5 millones, el Lic. responde que no asistió porque ya no había nada que defender y la Municipalidad ya había sido condenada, manifiesta que si debe retribuir ese monto a la Municipalidad lo hará. Se aprovecha para explicar el caso en el que se estaba solicitando el pago de \$32 millones a CEMEX, ya que acusan de prevaricato al Concejo Municipal de hace unos 10 años, el Lic. Juan Diego Rojas defensor del Concejo Municipal señala que ya se ha ganado dos veces este caso y el abogado de la empresa se acercó para llegar a un acuerdo, por lo que se espera que archive el caso. El regidor Ronald Jiménez consulta sobre el estado del pago por la defensa del Concejo en cuestión, ante esta consulta el Lic. Rojas explica que se le adeuda unos \$3.900.000^{oo} aproximadamente, además de que espera que se gane también el caso relacionado a la plaza de la comunidad de Lourdes. El Lic. Rojas Franco hará un listado de los casos llevado y los resultados de los mismos. El señor Alcalde consulta, para tener claro, si se le debe algún honorario pagar al Lic. Rojas Franco, el mismo indica que no se debe nada por parte de la Municipalidad ya que el contrato firmado en este caso es por cuotalitis, por lo que está sujeto al resultado del caso. El regidor Ronald Jiménez consulta sobre el procedimiento a seguir, el Lic. Rojas Franco indica que el Concejo decide si presenta la apelación de manera individual o en conjunto con su persona. El síndico Álvaro Araya, comenta que le parece que si se



presenta sea en conjunto. Al no existir más consultas al respecto, quien preside agradece la exposición e indica que se analizará cómo proseguir.

CAPÍTULO IV.

Cierre.

Artículo 1º: Sin más asuntos que atender se levanta la sesión extraordinaria al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos.



Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria a.i.



Ana Gabriela Umaña Centeno
Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta a.i.